

**PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO COPEI
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

76°



AVISO OFICIAL

CONVENCION ESTADAL COPEI 2022

PUBLICACION DEL PRIMER LISTADO DE DELEGADOS Y DELEGADAS QUE PARTICIPARAN EN LA CONVENCION ESTADAL COPEI 2022, CONFORME A LA PRIMERA FASE DE PUBLICACION OFICIAL

La Comisión Electoral Nacional, cumple con informarle a toda la militancia, dirigencia, delegadas, delegados y demás autoridades de Demócrata Cristiana de Venezuela que mediante el presente aviso notifica lo siguiente:

PRIMERO. – PUBLICAR, el Registro de Delegados y Delegadas con derecho a voz y voto en la Convención Estatal Copei 2022, de acuerdo al contenido del **PRIMER CONSIDERANDO** de la **Resolución signada con el N.º 130622-0068** de esta misma fecha, a celebrarse el día 26 de junio, en concordancia con el Cronograma Electoral aprobado por la CEN en fecha 07.06.2022. Dicho registro deberá publicarse en el portal oficial de internet del partido Demócrata Cristiano Copei, para que cualquier delegado o delegada pueda conocer la situación de su registro electoral. Igualmente, dicha publicación permitirá a todo delegado o delegada la verificación de su condición de Elector o Electora. En tal sentido, la interesada o interesado, podrán ingresar a la página web del partido Demócrata Cristiano Copei www.copei.org.ve, a los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. – DAR A CONOCER, que el día martes 07.06.2022, la Comisión Electoral Nacional, mediante Sesión Ordinaria, aprobó por unanimidad el Registro de Delegados y Delegadas que participaran en la Convención Estatal Copei 2022. En consecuencia, se instruye a la Secretaria Ejecutiva de esta Instancia Electoral la publicación de la Resolución vinculante a esta materia y, en particular, con el objetivo primario de que la misma surta los efectos jurídicos respectivos.

TERCERO. – Finalmente, esta Comisión Electoral Nacional **ORDENA** la publicación inmediata de este Aviso Oficial en la página Web del Partido Demócrata Cristiano COPEI, la cual está identificada así: www.copei.org.ve . Además, deberá difundirse por las distintas aplicaciones online o medios de comunicación, en resguardo del derecho a la información previsto en el artículo 58 constitucional.

CUARTO. - Notificación que formulamos a los efectos legales, estatutarios y reglamentarios correspondientes.


Antonio Sotillo
Presidente




Marian Jain
Secretaria Ejecutiva

Caracas, 13 de junio de 2022


Elys Ojeda
Vicepresidenta